

## DESIGNA COORDINADOR SUPLENTE PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1138

VALDIVIA, 02 de Diciembre de 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el D.F.L. N°22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República, en la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. y el Decreto Supremo N° 311 de fecha 26 de octubre de 2022 que nombra a doña Carla Vivivana Peña Ríos como Delegada Presidencial de La Región de Los Ríos.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que acorde a lo previsto en la Ley N° 21.395, de presupuestos del sector público para el año 2022, se asignaron recursos a la Subsecretaría del Interior para financiar iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones del Biobío, Araucanía y Los Ríos.
- 2.- En tal contexto, surge el Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural año 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°7.489, de 2021, de la Subsecretaría del Interior, que tiene como propósito establecer una línea de acción para la consecución de los fines indicados en el considerando precedente.
- 3.- Que el artículo 31 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado dispone en su inciso segundo que a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
- 4.- Que, de igual forma, corresponde a esta Delegada Presidencial, dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior. De igual manera, ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa que operen en la región.
- 5.- La necesidad de contar con un Coordinador que ejecute e implemente el Programa de apoyo a las personas afectadas por eventos de violencia rural en sus diversos planes y etapas ante los diversos organismos e instituciones involucradas que postulen a los diferentes planes de financiamiento.
- 6.- Que, en caso de que el Coordinador se ausente o esté impedido para realizar sus labores, se vuelve necesario contar con un Coordinador suplente que pueda seguir ejecutando e implementando el programa.

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a doña **Camila Josefa Darim Mattar Hazbún**, abogada del Departamento Jurídico, como coordinadora suplente del **"Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural en la Región de los Ríos"** .
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la coordinadora del programa y a la coordinadora suplente designada en el resuelto precedente.
3. **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta en el portal de transparencia activa de la Delegación Presidencial Regional de los Ríos.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carla Viviana Peña Ríos  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



02/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** d17F06+UDe018LG44Xt/xQ==

FPP/bsm

ID DOC : 19866905

#### Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social
2. /Subsecretaría de Prevención del Delito
3. SERCOTEC
4. Daniela Andrea Krauss Binder (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico )
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. Camila Josefa Mattar Hazbún (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico )